

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 34

Fecha: 06/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320150009100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO GONZALEZ GARCIA	HUMBERTO DE JESUS VALLEJO ATEHORTUA	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 11 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 03 y 04 del expediente electrónico- Por la secretaría del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	03/09/2021	
05001333300320150009100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO GONZALEZ GARCIA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 11 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 03 y 04 del expediente electrónico- Por la secretaría del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	03/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320150009100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO GONZALEZ GARCIA	LA NACION-MINTRANSPORTE	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 11 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 03 y 04 del expediente electrónico- Por la secretaria del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	03/09/2021	
05001333300320150009100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO GONZALEZ GARCIA	ASOBARCOS GUATAPE	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 11 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 03 y 04 del expediente electrónico- Por la secretaria del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	03/09/2021	
05001333300320150009100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO GONZALEZ GARCIA	DIRECCION DE TRANSPORTE FLUVIAL	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 11 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 03 y 04 del expediente electrónico- Por la secretaria del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	03/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320150009100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO GONZALEZ GARCIA	DIVISION DE CUENCA FLUVIAL	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 11 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 03 y 04 del expediente electrónico- Por la secretaria del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	03/09/2021	
05001333300320150009100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO GONZALEZ GARCIA	INSPECCION FLUVIAL GUATAPE	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito visible en el documento No. 04 de la parte electrónica del expediente, contra la sentencia proferida el 11 de junio de 2021, la cual fue notificada a las partes vía correo electrónico el 07 de julio de 2021–Ver documentos 03 y 04 del expediente electrónico- Por la secretaria del Despacho, remítase el expediente en forma híbrida a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	03/09/2021	
05001333300320150038500	ACCION CONTRACTUAL	OSCAR JAIME RESTREPO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se CONVOCA A LA AUDIENCIA INICIAL, que se sujetará a las reglas señaladas en la citada disposición. Para tal fin, se fija el día cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	03/09/2021	
05001333300320160098000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVELYN VALENA CANO ARBOLEDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que resuelve NEGAR EL INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PRESENTADO POR EL ABOGADO CARLOS JULIO AGUDELO GOMEZ (...)	03/09/2021	
05001333300320180035700	ACCION CONTRACTUAL	LUIS JAVIER HERNANDEZ ESPITIA	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se CONVOCA A LA AUDIENCIA INICIAL, que se sujetará a las reglas señaladas en la citada disposición. Para tal fin, se fija el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	03/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180035700	ACCION CONTRACTUAL	LUIS JAVIER HERNANDEZ ESPITIA	CONCIVILES Y MAQUINARIA LIMITADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se CONVOCA A LA AUDIENCIA INICIAL, que se sujetará a las reglas señaladas en la citada disposición. Para tal fin, se fija el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	03/09/2021	
05001333300320180046200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAULO HERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ	NACION-MINDEFENSA-POLIICIA NACIONAL-OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se CONVOCA A LA AUDIENCIA INICIAL, que se sujetará a las reglas señaladas en la citada disposición. Por lo anterior, se CONVOCA para la realización de esta audiencia, el día tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Se advierte que los apoderados	03/09/2021	
05001333300320190005700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVON COLOMBIA LTDA	NACION- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se CONVOCA A LA AUDIENCIA INICIAL, que se sujetará a las reglas señaladas en la citada disposición. Por lo anterior, se CONVOCA para la realización de esta audiencia, el día ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	03/09/2021	
05001333300320190028400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA EUNICE RIVERA ECHAVARRIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN- SECRETARIA DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia el Juzgado dispone PROGRAMAR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL para el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)	03/09/2021	
05001333300320190039700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA FABIOLA LOPEZ ARANGO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto Traslado partes 10 días Vencido como se encuentra el período probatorio en el proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. La agente del Ministerio público, dentro del mismo término para alegar de conclusión, podrá presentar concepto, si a bien lo tiene.	03/09/2021	
05001333300320200013800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NYDIA ESTELLA PORRAS ARIAS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto termina proceso por Desistimiento PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO de la demanda que presentó la señora NYDIA ESTELLA PORRAS ARIAS contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SEGUNDO: En firme esta decisión, ARCHÍVESE el expediente.	03/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200027200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN DARIO FLOREZ PEÑA	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que concede SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el demandante, mediante escrito remitido al correo institucional el 10 de marzo de 2021, contra el auto proferido el 5 de marzo de 2021, por el cual se rechaza la demanda, cual fue notificado por estados el día 8 del mismo calendario. Por la secretaría del Juzgado, remítase el expediente digital a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia.	03/09/2021	
05001333300320200028700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SORY BANQUET TUIRAN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto que ordena requerir 1. ORDENAR a la parte demandante REALIZAR EL ACTO a que hace referencia el inciso segundo del numeral segundo del auto admisorio de la demanda en lo referente a remitir vía correo electrónico copia de la demanda con sus anexos y del escrito de subsanación con sus anexos a la parte demandada, lo cual deberá ser acreditado al Juzgado, por medio de mensaje de datos dirigido al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto. 2. ADVERTIR que vencido este último término sin que se haya realizado el acto ordenado, se decretará el desistimiento tácito, quedando sin efecto la demanda, como está previsto en el inciso segundo del citado artículo 178 del CPACA.	03/09/2021	
05001333300320200031900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	RUBIELA PEREZ GALVIZ	Auto que confirma el auto recurrido 1. CONFIRMAR el auto por medio del cual se negó la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de la Resolución RDP 026143 del 07 de junio de 2013, proferida por la entidad demandante.	03/09/2021	
05001333300320200031900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	RUBIELA PEREZ GALVIZ	Auto que concede 2. CONCEDER, el recurso de Apelación ante el HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en el efecto DEVOLUTIVO. Por la Secretaría del Juzgado, REMITASE el expediente a la Secretaría General de la citada Corporación, para lo de su competencia. 3. En firme la presente decisión, continúese con el trámite del proceso.	03/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200035000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	CARLOS ENRIQUE DUQUE	Auto que ordena requerir se EXHORTA a la parte demandada con el fin de que remita dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, por medio del servicio postal autorizado, la notificación personal en debida forma al demandando CARLOS ENRIQUE DUQUE DUQUE, esto es, por AVISO, como está previsto en el artículo 292 del Código General del proceso. Presentará para el expediente la respectiva constancia de entrega en el lugar de destino, por medio de mensaje de datos dirigido al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto.	03/09/2021	
05001333300320210025700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAR AYUDA TEMPORAL S.A.	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto envío a otro despacho por competencia PRIMERO. DECLARAR la FALTA DE COMPETENCIA – POR TERRITORIO, para conocer del proceso de la referencia. SEGUNDO. ESTIMAR que la competencia para conocer del proceso se encuentra radicada en los JUZGADOS DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA - BOLÍVAR. TERCERO. En firme la providencia, remítase el expediente, a la mayor brevedad posible.	03/09/2021	

EN LA FECHA 06/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
SECRETARIO (A)